



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
N° 175 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N° 4197768 y Documento N° 6695607, que contiene el Oficio N° 097-2024-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS de fecha 29 de febrero del 2024, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, sobre aceptación de Renovación de Destaque de doña **Maritza Buenaventura BENAVIDES BENAVENTE**, por Motivos de Salud;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional de Salud N° 120-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de marzo del 2023, se Renovó el Destaque, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, a doña **Maritza Buenaventura BENAVIDES BENAVENTE**, con el Cargo de Técnico Sanitario I, Nivel Remunerativo STC, del Puesto de Salud Villa Lourdes, Micro Red de Salud Alto Inclán, Red de Salud Islay, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Ilo, Red de Salud Ilo, de la Gerencia Regional de Salud Moquegua;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el desplazamiento por la acción administrativa de **DESTAQUE** del personal en el Sector Público Nacional;

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP de fecha 02/09/1992, se aprueba el Manual Normativo N° 002-92-DNP en cuyo numeral 3.4 se establecen los Casos de Destaque: a solicitud de la Entidad: por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor; y A solicitud del Servidor: procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos; o en todo caso, por unidad familiar;

Que, en el marco normativo precitado, doña **Maritza Buenaventura BENAVIDES BENAVENTE**, solicita su Renovación de Destaque por motivos de Salud, y adjunta el Informe Médico N° 364-SOM-DMII-GC-ESSALUD-2022, asimismo adjunta atenciones Médicas CEXT-ONCOLOG.MEDICA del H.N. Carlos Alberto Seguin Escobedo ESSALUD de Médico Ricardo Huanca Amézquita, la misma que viene recibiendo tratamiento de acuerdo al diagnóstico de Cáncer de Mama EC HB luminal B (CIE10; C50, 4); diagnosticada en el año 2015 sometida a Cirugía Conservadora, Febrero del 2016, recibe hormonoterapia con anastrozol desde Setiembre del 2012 que se encuentra en vigilancia a la actualidad;

Que, consecuentemente y en vista que el pedido efectuado por la recurrente está debidamente fundamentado y respaldado por la documentación que obra en el Expediente de Vistos glosada precedentemente; y contando con las opiniones favorables de la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Islay contenida en el Oficio N° 097-2024-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 29 de Febrero del 2024, y del Director de la Red Integrada de Salud Ilo de la Dirección Regional de Salud Moquegua contenida en el Informe N° 1328-2023-GRM-DIRESA-DRISI-HOSPITAL ILO-DIR, de fecha 17 de Octubre del 2023;



//..

-2-

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, visado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director Adjunto de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Renovar el Destaque por motivos de Salud**, con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, a doña **Maritza Buenaventura BENAVIDES BENAVENTE**, con el Cargo de Técnico Sanitario I, Nivel Remunerativo STC, del Puesto de Salud Villa Lourdes, Micro Red de Salud Alto Inclán, Red de Salud Islay, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Ilo, Red Integrada de Salud Ilo, de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Recurso Humanos de Destino o quien haga sus veces, bajo responsabilidad remitirá Mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre Asistencia, permanencia, puntualidad y Desempeño de la servidora destacada.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veintitres (23) días del mes de abril (04) del año 2024.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 45719 - RNE 48139

ARR/MADC/BMO/RRMH.